

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 328 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hugo Fernando Gabriel Corinaldesi, contra don Antonio Sánchez Mengual, “Grúas Sama, Sociedad Limitada”, y “Transportes Asame, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 27 de octubre de 2011, y en el procedimiento de despido del que dimana la presente ejecución (demanda número 489 de 2011) se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 2 de noviembre de 2011 del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Isabel Sánchez Peña.—En Madrid, a 27 de octubre de 2011.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Dejar sin efecto el auto despachando ejecución de fecha 14 de octubre de 2011 y la diligencia de ordenación de la misma fecha.

Una vez transcurra el plazo para optar y sea firme la sentencia se proveerá conforme a derecho.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviese la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 14, abierta en “Banesto”, debiendo indicar en el campo concepto, “Recurso” seguida del código “30 Social-Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código “30 Social-Reposición”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma, o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Diligencia.—En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se ha recibido escrito de la parte codemandada “Grúas Sama, Sociedad Limitada” en autos arriba reseñados, seguidos a instancias de don Hugo Fernando Gabriel Corinaldesi, contra “Grúas Sama, Sociedad Limitada”, “Transportes Asama, Sociedad Limitada”, y don Antonio Sánchez Mengual, sobre despido.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Habiendo optado la condenada “Grúas Sama, Sociedad Limitada”, en tiempo y forma por la indemnización al trabajador, se acuerda dar traslado al demandante don Hugo Fernando Gabriel Corinaldesi por término de cinco días a fin de que tenga conocimiento y alegue lo que estime oportuno.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Antonio Sánchez Mengual y “Transportes Asame, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.593/11)